



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 MINISTERIO NACIONAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano  
 CERTIFICA  
 Que la presente fotocopia  
 fue comparada con la  
 original y es auténtica.  
 Fecha: 22 FEB 2018  
 Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

02384

15 FEB 2018

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Medellín (Antioquia).

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Medellín (Antioquia), cuenta con registro calificado renovado por el término de siete (7) años mediante la Resolución número 11008 del 11 de septiembre de 2012 proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante radicado del día 4 de abril de 2017, la institución solicitó la Acreditación de Alta Calidad de su programa de Administración de Empresas (Cód. SNIES 439).

Que conforme lo anterior, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA en sesión de los días 25, 26 y 27 de octubre de 2017, emitió concepto favorable recomendando otorgar la Acreditación de Alta Calidad al enunciado programa académico por un término de seis (6) años, contado a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

*"Se ha demostrado que el programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN** ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:*

- *La trayectoria académica del programa de administración de empresas que recoge la experiencia de 213 años de la Universidad de Antioquia y 42 años del Programa.*

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Medellín (Antioquia).

- El Proyecto Educativo del Programa académico de administración de empresas, está acorde con las necesidades de la sociedad y de la región y que corresponde con el Marco Institucional. Lo anterior, se evidencia en el impacto del programa académico en la región.
- Se evidencia un proceso de admisión altamente estructurado y acorde con la naturaleza de la institución.
- El Programa ha consolidado significativamente su planta profesoral en los últimos 5 años, ya que a 2016-I contaba con 42 profesores de tiempo completo de los cuales 12 son doctores y 25 de magísteres, en contraste con el número de docentes en la acreditación anterior y el número de docentes en el período 2015-I que era de 23 docentes de los cuales 5 eran doctores y 17 magísteres. El programa atendía a 2017-I una población de 735 estudiantes para una relación de 1:15 estudiantes por profesor.
- La actualización constante del currículo en busca de las nuevas tendencias y conocimientos de las diversas áreas de la administración. El currículo actual (versión siete) se destaca por su flexibilidad, integralidad e interdisciplinariedad evidenciada en sus tres líneas de énfasis que son: 1. Énfasis en Gestión Humana. 2. Énfasis en Mercadeo 3. Énfasis en Finanzas.
- El Programa Académico ha mejorado sus esfuerzos en cuanto a la internacionalización y el establecimiento de convenios nacionales e internacionales. De acuerdo al cuadro maestro suministrado por la Universidad, el programa académico de administración de empresas cuenta con 11 convenios nacionales que permiten a los estudiantes realizar sus intercambios de los cuales se han beneficiado 105 estudiantes en el periodo 2010 a 2015 y 37 convenios internacionales con Alemania, Chile, Costa Rica, México, Argentina, Brasil, España, Perú, Francia, Estados Unidos, Suiza, Letonia, Puerto Rico e Inglaterra mediante los cuales el programa ha logrado la movilidad entrante de 33 estudiantes y saliente de 39 estudiantes y 21 profesores.
- El Programa cuenta con tres grupos de investigación: Comportamiento Humano Organizacional -COMPHOR- reconocido por Colciencias, Grupo de Investigación en Gestión Organizacional -GESTOR U de A- clasificado por Colciencias en categoría B e iMARK - Grupo de Investigación en Marketing en C, los cuales han realizado una producción académica de 112 productos en los últimos 5 años (2012-2016) de los cuales 91 son artículos publicados en revistas especializadas, mejorando significativamente en contraste con los 55 productos generados en el período 2007 a 2011 de los cuales 25 fueron artículos publicados en revistas especializadas.
- La Universidad cumple con una función social fundamental en cuanto a la equidad social y retención estudiantil, en lo que influye de manera importante el Bienestar Universitario por programas que intentan hacerle frente a los riesgos de deserción que enfrentan los estudiantes de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, que conforman mayoritariamente la población estudiantil de la Universidad.
- La universidad posee un área especializada en el manejo de egresados que se replica en la facultad y el programa y que establece un adecuado seguimiento y acercamiento con los mismos.
- Los recursos bibliográficos y de apoyo docente que tiene el programa son abundantes y suficientes para asegurar la calidad del programa destacándose la excelente biblioteca y los medios informáticos y de diverso tipo de apoyo docente que posee la institución.

NACIONAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano  
 CERTIFICA  
 Que la presente fotocopia  
 fue comparada con la  
 original y es auténtica.

Fecha: 22 JUL 2018  
 Firma:

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Medellín (Antioquia).

- *En las Pruebas Saber-Pro 2016 el programa obtuvo sus resultados por encima del promedio nacional en todas sus competencias genéricas: competencias ciudadanas, comunicación escrita, inglés, lectura crítica, razonamiento cuantitativo.*

*Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA con domicilio en la ciudad de MEDELLÍN debe recibir la ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación."*

### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

A nivel normativo la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior, de igual forma, la citada Ley señaló como objetivo de la educación superior y de sus instituciones (i) Prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución. (ii) Creó el Sistema Nacional de Acreditación, a través del cual se busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplan con los más altos requisitos de calidad, teniendo claro que la acreditación de alta calidad es un mecanismo de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de mayores niveles de calidad de la misma y de sus distintos programas académicos, a su vez, verificar si la educación superior está respondiendo a las necesidades del país.

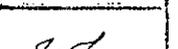
Entonces, la acreditación de alta calidad es el resultado de examinar las condiciones de organización y funcionamiento de una institución o sus programas académicos, así como el cumplimiento de su función social, este ejercicio culmina con el reconocimiento por parte del Estado, resultando ser uno de los instrumentos para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Por ello, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 mediante el Decreto 2904 de 1994, expidió a través del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, el Acuerdo 06 de 1995 por el cual se adoptaron las políticas generales de acreditación, posteriormente, expidió el Decreto 1075 de 2015 por el cual se reglamentó lo referente al sector educación y en aplicación de dicha normativa y conforme la solicitud efectuada por la institución de educación superior, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, quien tiene a su cargo los procesos de evaluación para el otorgamiento o renovación de la acreditación de instituciones y programas académicos por conducto de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional conforme lo preceptuado en el Decreto 5012 de 2009, luego de revisar los documentos presentados con la solicitud, los informes de los pares que realizaron la visita, emitió el concepto pertinente para otorgar la Acreditación de Alta Calidad, al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Antioquia, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar que deben ser atendidos por la institución de educación superior, para garantizar la alta calidad del programa pluricitado.

En efecto, el Ministerio de Educación Nacional encuentra razones suficientes que permiten establecer la existencia de condiciones que evidencian la alta calidad del programa académico, tales como contar con el registro calificado vigente, el reconocimiento que hace este Ministerio sobre el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por el ordenamiento jurídico para el ofrecimiento del programa, siendo este un requisito de ingreso al Sistema Nacional de Acreditación con

El presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.

Fecha: 22 FEB 2018

Firma: 

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Medellín (Antioquia).

el que cumple el programa. Así mismo, el proceso de evaluación realizado por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, da cuenta y concluye que se ha evidenciado materialmente que el programa, en cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), ha desarrollado una cultura organizacional dirigida a la evaluación, al mejoramiento continuo y a la innovación, lo que ha generado el desarrollo de políticas, formulación y programas estratégicos, proyectos, acciones y disposición de recursos, que permiten establecer que el programa de Administración de Empresas de la Universidad de Antioquia, ha demostrado resultados específicos, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, por lo cual se acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y conforme a ello, considera procedente otorgar la Acreditación de Alta Calidad solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar por el término de seis (6) años la Acreditación de Alta Calidad al siguiente programa:

Institución:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Programa:	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Título a otorgar:	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Lugar de Desarrollo:	MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
Metodología:	PRESENCIAL

**PARÁGRAFO 1.** El concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, hace parte integral del presente acto administrativo.

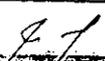
**PARÁGRAFO 2.** Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación de Alta Calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Universidad de Antioquia deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de acreditación, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo en la alta calidad del programa de Administración de Empresas ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Medellín (Antioquia).

**ARTÍCULO TERCERO.** La Acreditación de Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Programa descrito en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

**ARTÍCULO QUINTO.** Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Universidad de Antioquia, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ministerio de Educación  
Unidad de Atención al Ciudadano  
CERTIFICA  
Que la presente fotocopia  
fue comparada con la  
original y es auténtica.  
Fecha: 22 FEB 2018  
Firma: 

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Medellín (Antioquia).

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

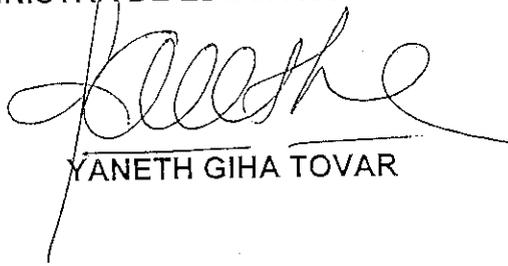
**ARTÍCULO OCTAVO.** En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

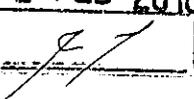
15 FEB 2018

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

  
YANETH GIHA TOVAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NOTIFICACIÓN	
FECHA	22 FEB 2018
COMPARECIÓ	Patricia Avias Muñoz
REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO ✓
INSTITUCIÓN	Universidad de Antioquia
RESOLUCIÓN No.	02384 - 2018
FIRMA NOTIFICADO	Patricia Avias Muñoz
NOTIFICADOR	Carlos Ayala

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Unidad de Atención al Ciudadano CERTIFICA Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica. Fecha: 22 FEB 2018 Firma: 
---

Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior - CNA  
Aprobaron: Ana María Arango Murcia – Subdirectora de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior  
Magda Josefa Méndez Cortés – Directora para la Calidad de la Educación Superior  
Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior  
Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General

Bogotá, 14 NOV 2017

NOV 14 2017

Doctora  
**YANETH GIHA TOVAR**  
Ministra de Educación Nacional  
E.S.D.

Señora Ministra,

La **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN**, radicó ante el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA), el día 4 de abril de 2017, la solicitud de acreditación de alta calidad de su programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Cód. SNIES 439)**. Cumplidas debidamente en este caso las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia el Decreto 2904 de 1994, el Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación, publicados por el CNA, con base en los cuales, Usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en su **sesión ordinaria de los días 25, 26 y 27 de octubre de 2017**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN** ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La trayectoria académica del programa de administración de empresas que recoge la experiencia de 213 años de la Universidad de Antioquia y 42 años del Programa.
- El Proyecto Educativo del Programa académico de administración de empresas, está acorde con las necesidades de la sociedad y de la región y que corresponde

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6-68 Piso 17. Tels.: 57-1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052  
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: [cna@cna.gov.co](mailto:cna@cna.gov.co) Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)

con el Marco Institucional. Lo anterior, se evidencia en el impacto del programa académico en la región.

- Se evidencia un proceso de admisión altamente estructurado y acorde con la naturaleza de la institución.
- El Programa ha consolidado significativamente su planta profesoral en los últimos 5 años, ya que a 2016-I contaba con 42 profesores de tiempo completo de los cuales 12 son doctores y 25 de magísteres, en contraste con el número de docentes en la acreditación anterior y el número de docentes en el periodo 2015-I que era de 23 docentes de los cuales 5 eran doctores y 17 magísteres. El programa atendía a 2017-I una población de 735 estudiantes para una relación de 1:15 estudiantes por profesor.
- La actualización constante del currículo en busca de las nuevas tendencias y conocimientos de las diversas áreas de la administración. El currículo actual (versión siete) se destaca por su flexibilidad, integralidad e interdisciplinariedad evidenciada en sus tres líneas de énfasis que son: 1. Énfasis en Gestión Humana. 2. Énfasis en Mercadeo 3. Énfasis en Finanzas.
- El Programa Académico ha mejorado sus esfuerzos en cuanto a la internacionalización y el establecimiento de convenios nacionales e internacionales. De acuerdo al cuadro maestro suministrado por la Universidad, el programa académico de administración de empresas cuenta con 11 convenios nacionales que permiten a los estudiantes realizar sus intercambios de los cuales se han beneficiado 105 estudiantes en el periodo 2010 a 2015 y 37 convenios internacionales con Alemania, Chile, Costa Rica, México, Argentina, Brasil, España, Perú, Francia, Estados Unidos, Suiza, Letonia, Puerto Rico e Inglaterra mediante los cuales el programa ha logrado la movilidad entrante de 33 estudiantes y saliente de 39 estudiantes y 21 profesores.
- El Programa cuenta con tres grupos de investigación: Comportamiento Humano Organizacional -COMPHOR- reconocido por Colciencias, Grupo de Investigación en Gestión Organizacional -GESTOR U de A- clasificado por Colciencias en categoría B e iMARK - Grupo de Investigación en Marketing en C, los cuales han realizado una producción académica de 112 productos en los últimos 5 años (2012-2016) de los cuales 91 son artículos publicados en revistas especializadas, mejorando significativamente en contraste con los 55 productos generados en el periodo 2007 a 2011 de los cuales 25 fueron artículos publicados en revistas especializadas.
- La Universidad cumple con una función social fundamental en cuanto a la equidad social y retención estudiantil, en lo que influye de manera importante el Bienestar

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6-68 Piso 17. Tels: 57-1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052  
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

Universitario por programas que intentan hacerle frente a los riesgos de deserción que enfrentan los estudiantes de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, que conforman mayoritariamente la población estudiantil de la Universidad.

- La universidad posee un área especializada en el manejo de egresados que se replica en la facultad y el programa y que establece un adecuado seguimiento y acercamiento con los mismos.
- Los recursos bibliográficos y de apoyo docente que tiene el programa son abundantes y suficientes para asegurar la calidad del programa destacándose la excelente biblioteca y los medios informáticos y de diverso tipo de apoyo docente que posee la institución.
- En las Pruebas Saber-Pro 2016 el programa obtuvo sus resultados por encima del promedio nacional en todas sus competencias genéricas: competencias ciudadanas, comunicación escrita, inglés, lectura crítica, razonamiento cuantitativo.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN** debe recibir la **ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar con el fortalecimiento, consolidación y cualificación de la planta docente para dar cumplimiento a cabalidad con las actividades misionales de docencia, investigación y responsabilidad social.
- Se recomienda destinar más recursos para apoyar la movilidad internacional de los profesores y estudiantes y aumentar los convenios con empresas en pro de fortalecer el ejercicio de la práctica profesional.
- Continuar fortaleciendo las políticas y acciones para la consolidación de la investigación en el programa académico, de tal manera que permita, a los grupos, alcanzar categorías superiores de clasificación y promover la publicación de sus productos académicos en medios indexados nacional e internacional de gran reconocimiento.

### Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 - 68 Piso 17. Tels: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052  
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: [cna@ena.gov.co](mailto:cna@ena.gov.co) Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)

02384

02384

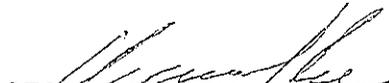
- Fortalecer la adquisición de simuladores empresariales, software especializado y amplitud y diversidad de contactos empresariales.
- De manera prioritaria evaluar el sistema de aseguramiento de la calidad del Programa, de tal manera que garantice la continuidad en la renovación de la acreditación.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

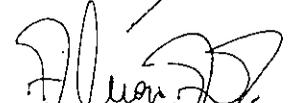
Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación de este programa.

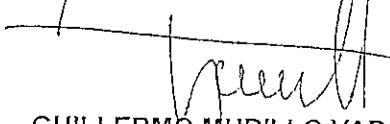
De la Señora Ministra, con toda consideración,

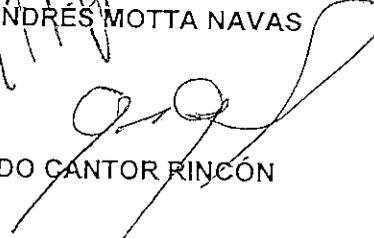
  
CECILIA DOLORES CORREA DE MOLINA

  
JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO

  
ALVARO ACEVEDO TARAZONA

  
ALVARO ANDRÉS MOTTA NAVAS

  
GUILLERMO MURILLO VARGAS

  
FERNANDO CANTOR RINCÓN

  
EMILIO ARMANDO ZAPATA

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052  
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: [cna@cna.gov.co](mailto:cna@cna.gov.co) Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)